



Castilla-La Mancha



# CEIP VILLA DE YUNCOS

C/ VILLALUENGA, 4  
45210 YUNCOS  
TOLEDO

# PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO



Castilla-La Mancha

CEIP VILLA DE YUNCOS  
C/ VILLALUENGA, 4  
45210 YUNCOS  
(TOLEDO)

CEIP VILLA DE YUNCOS

C/ VILLALUENGA, 4

YUNCOS (TOLEDO)

Web: <http://ceip-villadeyuncos.centros.castillalamancha.es>

Blog: <https://colevilladeyuncos.blogspot.com/>

Mail: 45012104.cp@edu.jccm.es



CEIP VILLA DE YUNCOS  
C/ VILLALUENGA, 4  
45210 YUNCOS  
(TOLEDO)

## INDICE

PRESENTACIÓN .....	6
A.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS. ....	7
<b>A.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.</b> .....	7
<b>A.2.- INTRODUCCIÓN.</b> .....	8
<b>A.3.- ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS Y SOCIOCULTURALES DEL ENTORNO ESCOLAR.</b> .....	9
B.- LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. LOS OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. ....	14
<b>B.1. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.</b> .....	19
<b>B.2.- LOS OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.</b> .....	21
C.- OFERTA DE ENSEÑANZA EN EL CENTRO. DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LAS CURRÍCULOS.....	23
<b>C.1.- OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO.</b> .....	23
<b>C.2.- DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR.</b> .....	23
<b>C.3.- OBJETIVOS GENERALES.</b> .....	26
<b>C.4.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.</b> .....	28
<b>C.5.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.</b> .....	29
D.- DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO HACIA EL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. ....	29
<b>D.1.- DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO HACIA EL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.</b> .....	29
<b>D.2.- ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.</b> .....	32
E.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y DE LA TUTORÍA. OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO. ....	34
<b>E.1.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b> .....	34
-IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO: .....	35
-MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA:.....	35

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula: .....	36
<b>E.2.- PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y DE LA TUTORÍA.....</b>	<b>38</b>
-ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL: .....	38
-TUTORÍA:.....	39
Actuaciones con las familias: .....	39
Actuaciones de coordinación del equipo docente: .....	40
<b>E.3.- OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.....</b>	<b>41</b>
F.- LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. ....	47
G.- EL PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. ....	48
H.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO. ....	49
I.- EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. ....	51
J.- EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.....	52
K.- EL PLAN DE LECTURA. ....	54
L.- EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....	55
<b>L.1. LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL CENTRO. ....</b>	<b>58</b>
M.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS DOCENTES. LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO. ....	59
<b>M.1.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS DOCENTES.....</b>	<b>59</b>
<b>M.2.- LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.....</b>	<b>60</b>
N.- LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.....	62



## PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse docentes, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en el futuro.

Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- ✚ Constitución Española, 6 de diciembre de 1978.
- ✚ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)
- ✚ Ley 7/2010 de 20 de mayo de Educación de Castilla-La Mancha.
- ✚ Ley 3/2012, de 21 de mayo, de Autoridad del profesorado.
- ✚ Decretos de currículo del gobierno de Castilla-La Mancha.
- ✚ Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

## A.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS.

El entorno físico, económico y social de Nuestro Centro y la propia particularidad y características de su alumnado le confieren una singularidad que no todos los centros poseen.

### A.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.



CÓDIGO DEL CENTRO: 45012104  
DENOMINACIÓN: CEIP VILLA DE YUNCOS  
LOCALIDAD: YUNCOS  
PROVINCIA: TOLEDO  
CÓDIGO POSTAL: 45210  
TELÉFONO: 925 52 59 41  
MAIL: [45012104.cp@edu.jccm.es](mailto:45012104.cp@edu.jccm.es)  
WEB: <http://ceip-villadeyuncos.centros.castillalamancha.es>

El Centro es de denominación pública por lo que depende de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha. Su ordenamiento y dirección están determinados por dicha instancia, así como lo referente al marco general de los programas educativos, al nombramiento del profesorado y a su funcionamiento general.

## A.2.- INTRODUCCIÓN.

La nueva normativa legal que establece la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMLOE 3/2020 de 29 de DICIEMBRE), así como las disposiciones legales que la desarrollan, y el Decreto 3/2008 de 08/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha, facultan a los Centros de Enseñanza a tomar una serie de decisiones que se concretan en:

### \* **El Proyecto Educativo.**

El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.

2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo. □ Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.

2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del



profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

### \* **La Programación General Anual.**

Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.

Paralelamente la Legislación Educativa hace hincapié en la necesidad de dar autonomía y singularidad a los Centros Escolares para poder alcanzar el máximo nivel de calidad y equidad dentro de un modelo educativo democrático que promueve la convivencia, la participación y el desarrollo profesional de su profesorado, reconociéndolos como la pieza clave del sistema educativo. Esto permite que cada Centro acometa su propio proceso educativo que deberá responder al contexto socioeconómico y cultural en el que se encuentre ubicado, a las peculiaridades de su alumnado y a la concepción educativa que los docentes, los alumnos y los padres mantengan.

Nuestro Proyecto Educativo tiene que ser:

- Un referente de éxito
- Una propuesta de convivencia.
- Una respuesta de calidad para cada uno de los alumnos y alumnas en un marco escolar y social inclusivo. Gestionar un Centro Escolar como el nuestro de forma eficaz exige una acción coherente, coordinada y solidaria de todas las personas que integran nuestra Comunidad Educativa. Es por esto que nos planteamos la elaboración del PEC como eje orientador de todas las actividades que se realicen en el Centro fruto de un conjunto de decisiones, es decir, de las ideas asumidas por toda la Comunidad Escolar, respecto a las opciones educativas básicas y a la organización general del Centro.

## **A.3.- ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS Y SOCIOCULTURALES DEL ENTORNO ESCOLAR.**



- INDICADORES GEOGRÁFICOS.

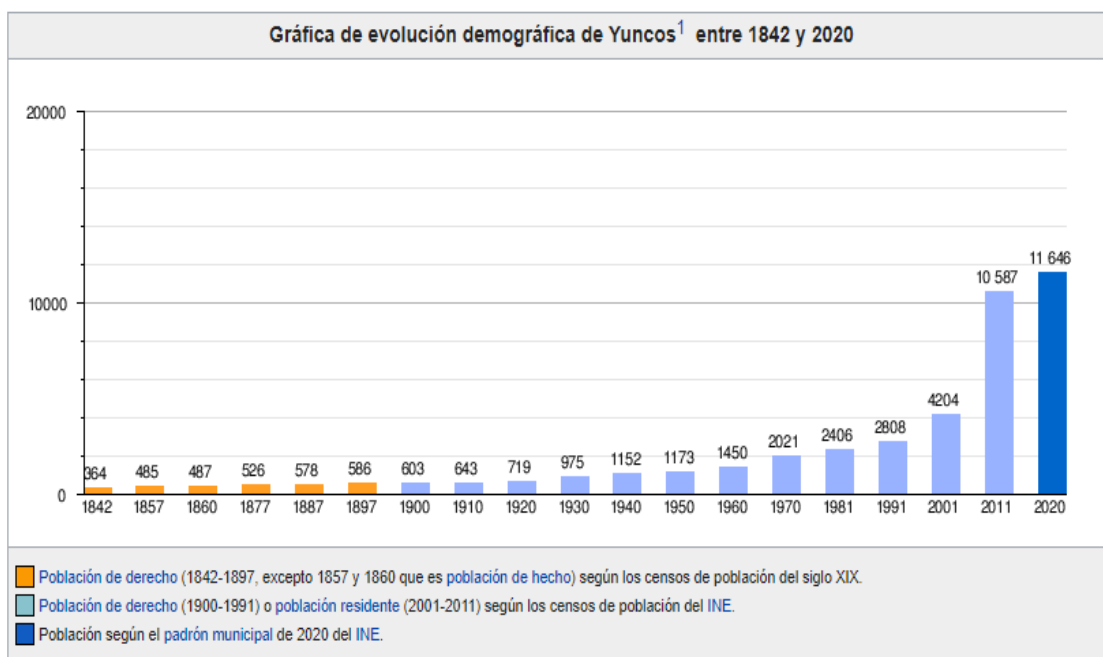
El CEIP Villa de Yuncos, está ubicado en la localidad de Yuncos, provincia de Toledo, dentro de la comarca de la Sagra, a 30 Km de Toledo y 40 Km de Madrid, bien comunicado por la A42 que une Toledo con la capital, hecho que ha favorecido los numerosos desplazamientos de población de las localidades del sur de Madrid en busca de viviendas más económicas y mejor calidad de vida.

Según los datos que figuran en el INE, la población de Yuncos en 2017 es de 10.827 habitantes, contando con una gran diversidad de nacionalidades siendo las más numerosas marroquíes, rumanos y ecuatorianos.

El crecimiento de la población joven producido en los últimos años tuvo como consecuencia que nuestro centro no fuese el único de la localidad, repartiendo la población infantil en edad escolar entre otros dos centros construidos

Contamos en nuestro centro con un 20% aproximadamente de alumnos de otras nacionalidades.

- INDICADORES DEMOGRÁFICOS.



A continuación, se refleja la evolución en la matrícula del alumnado de 3 años en nuestro centro:

CURSO	UNIDADES	ALUMNOS			TOTAL
2008/2009	3	A	B	C	75

		25	25	25	
2009/2010	2	A	B		50
		25	25		
2010/2011	2	A	B		47
		23	24		
2011/2012	3	A	B	C	72
		25	24	23	
2012/2013	2	A	B		50
		26	24		
2013/2014	2	A	B		56
		28	28		
2014/2015	2	A	B		51
		25	26		
2015/2016	2	A	B		48
		24	24		
2016/2017	2	A	B		48
		24	24		
2017/2018	2	A	B		47
		23	24		
2018/2019	2	A	B		48
		24	24		
2019/2020	2	A	B		48
		24	24		
2020/2021	3	A	B	C	48
		16	16	16	
2021/2022	2	A	B		47
		24	23		
2022/2023	2	A	B		42
		20	22		
2023/2024	2	A	B		42
		22	22		

## - INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.

Las familias que pertenecen a la clase activa podrían englobarse en su mayoría en el sector secundario, especialmente los padres, desarrollando su labor dentro de la industria o la construcción y solo una minoría se incluye en el sector terciario en las áreas de transporte o comercio; cabe destacar el hecho de que dentro de la población inactiva aún son las madres las que asumen el rol de amas de casa.

En torno al 70% de los padres y madres tienen estudios primarios mientras que los que tienen estudios universitarios están por debajo del 10%.

El grado de implicación y participación de las familias es muy variable dependiendo del curso en el que se encuentren sus hijos, aunque e la mayoría de las familias son receptivas y participan en reuniones y en las propuestas del tutor.

## - INDICADORES SOCIOCULTURALES.

En torno al 70% de los padres y madres tienen estudios primarios mientras que los que tienen estudios universitarios están por debajo del 10%. El grado de implicación y participación de las familias es muy variable dependiendo del curso en el que se encuentren sus hijos, aunque la mayoría de las familias son receptivas y participan en reuniones y en las propuestas del tutor.

## - EL CENTRO Y SUS RECURSOS.

### Recursos Humanos:

En cuanto al profesorado, el Centro está suficientemente dotado en la actualidad, con puestos estables definitivos, pero que debido al índice demográfico que tiene la localidad, debido al cambio e incremento de la matrículas, las diferentes ratios que observa la Administración... podemos sufrir cambios que puedan variar esa apreciación actual.

### Recursos Materiales:

Durante los últimos cursos, se ha mejorado la calidad y la cantidad de los recursos disponibles gracias a las aportaciones de la administración educativa y del presupuesto del centro.

Se ha realizado un esfuerzo enorme en la actualización tecnológica del Centro, dotando a todas las aula de Educación Primaria de pizarras digitales, de acceso a internet en red, se ha renovado y ampliado las fotocopiadoras de Secretaría e impresoras de los despachos.

Aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y centralizando mucho de los recursos que, hasta hace unos años, eran consultados utilizando otras herramientas, el centro también cuenta con un extenso y variado fondo bibliográfico, que apoyado en la biblioteca escolar, encuentra su utilidad diaria en la biblioteca de aula. Todos los cursos se mejora este para adaptarlo a las necesidades reales. También se ha realizado un enorme esfuerzo para dotar a las distintas

especialidades y servicios del centro de los recursos necesarios para llevar a la práctica sus programaciones con comodidad.

En relación a los recursos económicos, el centro cuenta con la dotación propia de un colegio estándar con las unidades que nosotros tenemos.

#### - CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El número de alumnos de procedencia extranjera se aproxima al 20% de total, parte de estos alumnos son de necesidades educativas específicas debido a su incorporación tardía al sistema educativo y el desconocimiento del idioma.

Las nacionalidades de procedencia son variadas, hasta 14 distintas, siendo los alumnos de origen marroquí el grupo más numeroso, y a continuación los hispanos, sobre todo de Ecuador y de Colombia.

El rendimiento escolar del alumnado debería mejorar, hay familias que no sitúan a la educación en el plano que se merece, su implicación escolar en el quehacer diario no es suficiente. En varias ocasiones se pide colaboración por parte de los tutores en las tareas escolares y no se consigue. Dicho desinterés se va acentuando a medida que el niño va subiendo de curso. Por lo que en la mayoría de los casos, las causas de la no promoción del alumnado, se debe principalmente al desinterés de las familias y a la falta de trabajo y motivación del alumnado. Este hecho es constatado en las diferentes memorias en el apartado referido al análisis del rendimiento del alumnado

## **B.- LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. LOS OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.**

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referente la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre la educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

### **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).**

- a. El pleno desarrollo de la personalidad de alumno.
- b. La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- d. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- e. La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f. La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g. La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

### **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica.**

- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes. m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

### **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.**

- a) El respeto de los valores y de los derechos y deberes reconocidos por la Constitución y por el Estatuto de Autonomía. Entre ellos, los de la libertad de enseñanza en toda su extensión, la libertad de cátedra del profesorado y la libertad de conciencia de los alumnos y alumnas.
- b) La calidad de la educación, en el marco de una escuela inclusiva que contempla la diversidad como una ocasión para el enriquecimiento mutuo.
- c) La equidad y la igualdad de oportunidades que permitan el desarrollo de las capacidades y competencias básicas de todas y cada una de las personas, y la búsqueda de la excelencia.
- d) La educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- e) La educación como un proceso de construcción del propio saber y de transformación personal y social a través de la formación en valores humanistas, de salud y calidad de vida, de relación con las demás personas, de esfuerzo y trabajo, del saber científico y de defensa del patrimonio natural y cultural.
- f) La profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y la calidad de su formación inicial y permanente.
- g) El ejercicio de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión por parte de los centros docentes, de acuerdo con un proyecto compartido por toda la comunidad educativa.
- h) La participación de toda la comunidad educativa y el intercambio de experiencias y la colaboración entre el profesorado, el alumnado, las familias y otras instituciones, en el marco de los proyectos educativos.
- i) La mejora permanente del sistema educativo mediante la formación, la innovación y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
- j) La cooperación con el Estado, con las demás Comunidades Autónomas y con las Corporaciones locales en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas, así como con otros países de nuestro entorno.
- k) La construcción de una escuela basada en valores y en la práctica democrática, inclusiva, plurilingüe e intercultural, concebida como servicio público y social, respetuosa y neutral ante las distintas opciones de pensamiento, culturales y religiosas.
- l) El fomento de una formación integral y de una enseñanza de base científica, y la exclusión de todo tipo de adoctrinamiento o proselitismo.

### **Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.**

- a) El fomento de la autonomía personal, conocimientos y habilidades necesarias para poder asumir la corresponsabilidad familiar y doméstica, con independencia del sexo de la persona.
- b) El aprendizaje de habilidades en la prevención de la violencia de género y en la resolución pacífica de conflictos.
- c) La educación afectivo-sexual y la prevención de las dependencias emocionales, los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual.
- d) La formación sobre ciudadanía y en el respeto a la diferencia y la diversidad.

- e) La formación sobre la contribución de las mujeres a la ciencia, la historia, el arte, la política y al desarrollo humano.
- f) El aprendizaje de habilidades de participación socio-política.
- g) El fomento del acceso de las alumnas a las nuevas tecnologías y a las ramas profesionales de la ciencia y la técnica.
- h) El fomento del acceso de alumnos a ramas profesionales de humanidades, de cuidado personal y otras en las que mayoritariamente están representadas las mujeres.
- i) La realización de un plan de igualdad, que será elaborado por la Consejería que ostente las competencias en materia de educación.

 **Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.**

Artículo 2. Principios generales.

Los principios generales que inspiran esta ley, en el marco general del derecho a la educación recogido en el artículo 27.1 de la Constitución Española, y en los artículos 4 y 5 de la Ley 7/2010, de Educación de Castilla-La Mancha son:

- a) El derecho al estudio, como derecho inherente a la persona en nuestra sociedad.
- b) La generación de un sistema para hacer efectivo el derecho al estudio, de tal manera que el alumnado, en el ejercicio de las libertades concretas, alcance el desarrollo de la persona en condiciones técnicas y didácticas adecuadas.
- c) La idea de la escuela como centro de desarrollo y formación de personas capacitadas socialmente para el futuro.
- d) El derecho a enseñar que tiene como protagonista al docente y el deber al aprendizaje que tiene como figura al alumnado.
- e) El respeto a la dignidad del docente y a su profesión.
- f) La convivencia democrática, en el centro y en las aulas como instrumento necesario para facilitar una enseñanza de calidad.
- g) Evitar la violencia, el acoso y el fracaso escolar.
- h) La importancia de fortalecer la profesión del docente como imprescindible en la formación de ciudadanos responsables.
- i) La oportunidad de facilitar la convivencia en las aulas, la relación entre docentes y la cooperación con las familias.

 **Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.**

- a) Respeto, protección y promoción de los derechos humanos.
- b) Adopción de las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género.
- c) Enfoque integral de la violencia de género y consideración desde su naturaleza transversal.
- d) Actuación diligente en casos de violencia, que se extenderá a todas las esferas de la responsabilidad institucional.
- e) Coordinación y colaboración entre entidades públicas y privadas implicadas en el ámbito de la violencia de género.



## Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado a), se añaden unos nuevos párrafos a bis) y r) y se modifican los apartados b), k) y l) del artículo 1 en los siguientes términos:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

r) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Uno bis. Se modifica la redacción de las letras b), e), i) y k) del apartado 1, que quedan redactados como sigue:

b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el

medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.  
i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

#### **Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.**

- a. El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- b. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- c. El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- d. La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.
- e. La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.
- f. El compromiso de la comunidad educativa y de la Consejería competente en materia de educación, desde sus distintos niveles de responsabilidad, por la mejora de la convivencia.
- g. El compromiso de la administración educativa de establecer las líneas de colaboración necesaria con otras administraciones, instituciones y medios de comunicación para desarrollar actuaciones dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

#### **Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla-La Mancha de 31 de agosto de 2006.**

Las relaciones de convivencia en los centros escolares afectan y preocupan a toda la sociedad. Se trata de procesos que inciden en el ámbito educativo, pero también en aspectos fundamentales de nuestra propia convivencia democrática.

Sus causas son complejas, y no se encuentran sólo en los ámbitos educativos, sino que también subyacen en la compleja realidad social en que estamos inmersos: en carencias afectivas, en situaciones familiares complejas, en determinados contextos socioeconómicos y culturales, en ciertos mensajes y contravalores que a veces recogen los medios de comunicación, o que se difunden a través de productos audiovisuales que habitualmente consumen los más jóvenes.

Para reforzar, por tanto, las buenas relaciones de convivencia entre los escolares de nuestra Región, y educarlos en la solución dialogada y pacífica de los conflictos, es necesaria la participación de toda la sociedad.

Es preciso, asimismo, señalar la responsabilidad principal que deben asumir las familias en los procesos educativos, y especialmente en la transmisión de pautas de comportamiento y de valores que ayuden a establecer relaciones de convivencia pacíficas entre los más jóvenes, como alumnos y como ciudadanos.

Por ello, tanto el Presidente de Castilla-La Mancha como los Grupos Parlamentarios, por unanimidad, han propuesto a la sociedad castellano-manchega que establezca un Acuerdo por la Convivencia en los centros escolares de nuestra Región, un marco de actuación en el que la Administración, los Grupos Parlamentarios, los representantes del alumnado, del profesorado, de las familias, de los sindicatos, de los medios de comunicación y otras instituciones sociales y culturales adquiramos el compromiso colectivo de apoyar y desarrollar iniciativas que ayuden a fomentar y a reforzar las buenas relaciones de convivencia en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

En su resolución de 27 de abril de 2006, las propias Cortes de Castilla-La Mancha asumen su compromiso en el trabajo colectivo de toda la sociedad castellano-manchega para lograr una convivencia escolar más pacífica, tolerante y democrática.

**✚ Resolución 14/06/2023, por las que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

## **B.1. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.**

El Proyecto Educativo del CEIP Villa de Yuncos de Yuncos (Toledo) se inspira en los siguientes principios:

- ✚ Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
- ✚ Fomento de la igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.
- ✚ Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- ✚ Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.
- ✚ Fomento de las relaciones interpersonales, así como de las relaciones con el entorno social y cultural más próximos, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.
- ✚ Fomento de la igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.

En base a estos principios el Centro compromete su acción formativa orientada por los valores que subyacen en ellos y con el objetivo de convertirse en un aliado imprescindible de las familias para continuar con la labor educativa integral de sus hijos.

La actividad educativa del Centro tendrá los siguientes fines (artículo 2 del capítulo 1 de la Ley orgánica 3/2020 de 29 de diciembre):

- ◆ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- ◆ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- ◆ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ◆ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ◆ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ◆ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ◆ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ◆ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ◆ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ◆ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- ◆ La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.
- ◆ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social. Se impartirá, a demanda de las familias, la religión católica en todos los niveles, contando con una maestra específica para esta materia. Los alumnos que no deseen recibir esta formación o pertenezcan a otra religión realizarán actividades de otro tipo (educación Infantil) o Valores sociales y cívicos (educación primaria) los en el tiempo dedicado a la mencionada asignatura.

#### IMPLICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EN LA PLANIFICACION DE ACTIVIDADES Y TAREAS:

- ◆ Se organizará el aula de forma democrática, basándose en la participación de todos los implicados, para que la toma de decisiones sea consensuada.
- ◆ Se difundirán y aplicarán las normas de convivencia, organización y funcionamiento reflejadas en el Proyecto Educativo.
- ◆ Se priorizará la enseñanza de contenidos de tipo procedimental por resultar más motivador para los alumnos/as.

- ◆ Se promoverán actitudes de tolerancia ante las diferencias físicas, psíquicas, étnicas, culturales, etc.
- ◆ Se realizarán, en los casos necesarios, los planes de trabajo individualizados para que los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, pueda seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ◆ Se respetará un reparto lo más equitativo posible de alumnos repetidores, inmigrantes y, en general, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en todos los cursos.
- ◆ Se hará uso de un lenguaje no discriminatorio que favorezca el proceso de coeducación fomentando el uso de lenguajes neutros.
- ◆ Se participará en programas y actividades culturales promovidas por el colegio o por otras instituciones (Ayuntamiento, AMPA, Caritas, Comunidad Autónoma, etc).
- ◆ Se introducirán estrategias metodológicas y organizativas compartidas por todo el equipo docente. Así, se considera la posibilidad de realizar desdobles, la enseñanza de dos profesores en el aula, el apoyo y el refuerzo educativo dentro del aula, el trabajo cooperativo, así como todas aquellas estrategias metodológicas que incidan en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **B.2.- LOS OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.**

### CONVIVENCIA.

1. Fomentar los ambientes adecuados con el fin de que la convivencia en el seno de la comunidad educativa, se base en el respeto y la solidaridad.
2. Trabajar en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia, la libertad y la responsabilidad.
3. Potenciar actitudes de respeto teniendo en cuenta las diferencias individuales.
4. Estimular el espíritu de superación, esfuerzo y trabajo personal en los alumnos/ as.
5. Llegar a consensos en la toma de decisiones para la realización de las distintas actividades del centro potenciado así la participación e implicación del profesorado.
6. Desarrollar un ambiente de trabajo entre el profesorado basado en el diálogo, la confianza, la cordialidad y el intercambio de ideas.
7. Favorecer una educación en valores.
8. Potenciar aquellas actuaciones que favorezcan la relación con los padres y madres.
9. Organizar actividades y colaborar con todas aquellas campañas que potencien la solidaridad, el compromiso y la justicia social.

Para poder desarrollar la personalidad de los alumnos/as en todas sus facetas debe existir en el centro una buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Por tanto, se tendrá en cuenta la normativa al respecto que parte de los derechos y deberes de todos los sectores implicados y que todos sus componentes están obligados a cumplir según queda establecido en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

En nuestro colegio se pretende lograr un clima de convivencia basado en el respeto y

una fluida comunicación entre todos los sectores que componen la comunidad educativa. Intentaremos proyectar sobre nuestros alumnos/as los valores de justicia, tolerancia y respeto, a la vez que buscamos un clima democrático y no violento, creando actitudes capaces de generar un ambiente de confianza y seguridad.

### ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO.

1. Organizar el funcionamiento del centro de forma que se fomente la participación de todos los maestros/as en las actividades que se realicen y la colaboración de las familias.
2. Fomentar el diálogo con objeto de unificar criterios con el fin de establecer un buen ambiente en el colegio que favorecerá a todos los alumnos/as.
3. Proporcionar por parte del Equipo directivo una organización eficaz del centro para conseguir una utilización y aprovechamiento óptimo de los recursos materiales.
4. Establecer una orientación y organización pedagógica adecuada para lograr un buen clima en las relaciones personales, con unos criterios de trabajo comunes encaminadas a encontrar soluciones adecuadas a nuestra realidad educativa.
5. Optimizar y rentabilizar el uso de las instalaciones escolares.
6. Desarrollar la autonomía pedagógica y organizativa del centro escolar
7. Favorecer la organización y funcionamiento de las actividades extracurriculares.
8. Abrir los cauces adecuados que faciliten y apoyen la formación permanente del profesorado, tanto dentro del centro, creando seminarios o grupos de trabajo, como a través de cursos solicitados y ofertados por el CRFP.
9. Favorecer la formación de los padres y madres a través de los cauces que se consideren necesarios, dando respuesta a sus necesidades y demandas.
10. Establecer relaciones de colaboración y coordinación con el Ayuntamiento, Asociación de madres y padres de alumnos, administración educativa, servicios sociales y culturales, sanidad, etc.
11. Desarrollar el procedimiento administrativo introduciendo nuevas técnicas e impulsar la información administrativa y académica, a través de diferentes vías de participación.

La autonomía organizativa se concretará en la Programación general anual y en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro. La P.G.A. la elabora el Equipo directivo, previo informe del Claustro de maestros/as.

Las administraciones locales pueden y deben colaborar con el centro para impulsar las actividades extraescolares y promover la relación entre la programación del colegio y su entorno, así como en el fomento de la convivencia.

## **C.- OFERTA DE ENSEÑANZA EN EL CENTRO. DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LAS CURRÍCULOS.**

### **C.1.- OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO.**

De acuerdo con la organización del sistema educativo, las enseñanzas que oferta el centro son las siguientes:

#### ◆ 2º Ciclo de Educación Infantil.

El segundo ciclo de Educación infantil atiende a niños/as desde los tres a los seis años. Tiene carácter voluntario y su finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños/as. Los contenidos educativos están organizados en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil abordándose a través de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el alumnado. Los métodos de trabajo están basados en las experiencias, las actividades y el juego, aplicándose en un ambiente afectivo y de confianza, para potenciar la autoestima y la integración social.

#### ◆ Etapa de Educación Primaria.

Comprende seis cursos académicos entre los seis y los doce años. La finalidad es proporcionar a los niños/as una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquiriendo y desarrollando capacidades y competencias culturales básicas de expresión y comprensión oral, lectura, cálculo y desarrollando habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad. En la acción educativa se procura integrar al alumno/a en las distintas experiencias y aprendizajes, adaptándola a sus ritmos de trabajo.

### **C.2.- DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR.**

Dentro del concepto de jornada escolar, se debe distinguir entre:

#### - Jornada escolar.

Es el espacio temporal diario dedicado al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada una de las áreas del currículo, el tiempo de recreo, las actividades complementarias, las actividades extracurriculares y la acción tutorial.

#### - Jornada del alumno.

Es el tiempo que el alumno dedica a las actividades propuestas por el centro (25 horas semanales) y por otras instituciones con carácter educativo.

#### - Jornada del profesorado.

Es el desarrollo docente en las áreas y actividades curriculares, la tutoría a las familias, la coordinación pedagógica, la participación en los órganos de gobierno en los centros (claustros, equipos de ciclo, Consejo Escolar) y en actividades de formación. El tiempo de su práctica profesional.



- **Jornada del propio Centro educativo.**

Son las actividades del alumnado y profesorado más todo el tiempo en los que el colegio está abierto para que se desarrollen en él otras actividades organizados por el propio centro por otras entidades o colectivos (AMPA, Ayuntamiento...) de carácter educativo, cultural o social.

### **CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TIEMPOS ESCOLARES.**

- La mejora de la calidad educativa.
- La atención a las necesidades y capacidades de todos los alumnos
- El desarrollo de programas educativos y la participación en actividades de formación.
- La planificación adecuada de las actividades complementarias, extracurriculares y del Plan de acción tutorial del centro.
- El respeto a la normativa legal en la elaboración de los horarios escolares de los alumnos y de la jornada laboral de los maestros.
- La organización adecuada, las coordinaciones y los servicios de apoyo al centro.
- El acuerdo de colaboración de los maestros con la AMPA del colegio, Ayuntamiento y otras asociaciones e instituciones afines e interesadas, para el desarrollo de las actividades complementarias y extracurriculares.
- La programación de una serie de actividades variada y suficiente para los alumnos, estableciendo los medios necesarios para facilitar la participación de todos los que lo deseen.
- La participación del Consejo escolar y de toda la comunidad educativa (padres/madres, maestros/as, instituciones y asociaciones, AMPA, Ayuntamiento...) para elaborar propuestas, tomar decisiones y evaluar.
- La garantía de conservar y desarrollar los servicios complementarios del colegio, comedor escolar...
- El cumplimiento estricto del calendario escolar aprobado oficialmente.

El centro posee jornada continuada desde sus inicios en el curso escolar 2008/2009. Este tipo de jornada permite ampliar y mejorar la formación de nuestros alumnos al compatibilizar mucho mejor la jornada lectiva con las actividades extraescolares que y el estudio en casa, aprovechando principalmente la programación de actividades que realiza nuestro AMPA Federica Montseny.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

## EDUCACIÓN INFANTIL

HORARIO LECTIVO		
	Junio/Septiembre	Resto del curso
<b>1ª Sesión</b>	09:00 a 09:45 h	09:00 a 09:45 h
<b>2ª Sesión</b>	09:45 a 10:30 h	09:45 a 10:30 h
<b>3ª Sesión</b>	10:10 a 11:10 h	10:30 a 11:15 h
<b>Recreo</b>	11:10 a 11:40 h	11:15 a 11:45 h
<b>4ª Sesión</b>	11:40 a 12:20 h	11:45 a 12:30 h
<b>5ª Sesión</b>	12:20 a 13:00 h	12:30 a 13:15 h
		13:15 a 14:00 h

## EDUCACIÓN PRIMARIA.

HORARIO LECTIVO		
	Junio/Septiembre	Resto del curso
<b>1ª Sesión</b>	09:00 a 09:45 h	09:00 a 09:45 h
<b>2ª Sesión</b>	09:45 a 10:30 h	09:45 a 10:30 h
<b>3ª Sesión</b>	10:10 a 11:10 h	10:30 a 11:15 h
<b>4ª Sesión</b>	11:10 a 11:50 h	11:15 a 12:00 h
<b>Recreo</b>	11:50 a 12:20 h	12:00 a 12:30 h
<b>5ª Sesión</b>	12:20 a 13:00 h	12:30 a 13:15 h
		13:15 a 14:00 h

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias se establecerá al comienzo del curso en la primera reunión de carácter ordinario del Claustro de Profesores, siendo aconsejable la siguiente distribución:

HORARIO COMPLEMENTARIO						
4 horas semanales	Junio y Septiembre			Resto del curso		
	13:00 a 14:00			14:00 a 15:00		
	Lunes	Martes	Miércoles	Lunes	Martes	Miércoles
	Atención a familias	Claustro CCP	Reunión de Ciclo	Atención a familias	Claustro CCP	Reunión de Ciclo
Jueves: 1 hora de cómputo mensual.						

Tal y como queda recogido en la Resolución de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su instrucción cuarta, referente al Horario del profesorado, se señala que:

“Con carácter general, el horario del profesorado es el que se establece en las órdenes de organización y funcionamiento de cada enseñanza. No obstante, en aplicación de la Resolución 14/02/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y

Planificación Educativa, por la que se dispone la publicación del acuerdo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales con representación en la mesa sectorial de educación sobre la mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de Castilla-La Mancha, el horario de los maestros y maestras que imparten las etapas de educación infantil, educación primaria y educación especial queda establecido en 24 horas lectivas semanales a partir del curso 2023/2024, sumando una hora más al cómputo de horas complementarias.”

El horario del Servicio Complementario que ofrece el Centro, es el que se muestra en el cuadro siguiente:

<b>AULA MATINAL</b>	<b>COMEDOR ESCOLAR</b>
07:30 a 09:00	14:00 a16:00 (octubre a mayo) 13:00 a 15:00 (septiembre y junio)

El horario de las actividades extraescolares se recoge cada año en la Programación General Anual.

### **C.3.- OBJETIVOS GENERALES.**

#### **♦ Educación Infantil.**

Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Objetivos.

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

## ◆ Educación Primaria.

Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### Artículo 7. Objetivos.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

#### **C.4.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.**

Para que el desarrollo educativo sea eficaz, deben adaptarse los objetivos que queremos conseguir con las características de nuestros alumnos y el tipo de centro que tenemos, relacionándolos con el entorno natural y social y los medios de que disponemos, siempre teniendo en cuenta las enseñanzas mínimas exigidas y la atención primordial a las características y peculiaridades de las capacidades de cada alumno/a.

1. Potenciar las interacciones sociales entre todas las culturas, la solidaridad, la educación democrática, la cooperación, la iniciativa, la formación mutua, la comunicación, la aportación de aprendizajes de los diferentes contextos y hacer posible vivir juntos en una verdadera igualdad que incluye el mismo derecho de toda persona a vivir de forma diferente.
2. Fomentar los principios de la escuela inclusiva partiendo de una actitud positiva y el constante compromiso por parte de todo el profesorado, contando con la colaboración de las familias de nuestro alumnado, de las Instituciones que colaboran con el Centro y de la propia Consejería de Educación.
3. Desarrollar en las aulas una metodología de aprendizaje cooperativo al servicio de los procesos de enseñanza-aprendizaje para favorecer en nuestro alumnado el máximo desarrollo posible de sus capacidades individuales, sociales, intelectuales, culturales y emocionales.
4. Educar para resolver los conflictos interpersonales de la manera más justa posible y educar también para evitarlos. Profundizar en la realización de actuaciones que cuenten con la implicación de las familias como principales responsables de la educación de sus hijos. Así mismo, educar al alumnado en la responsabilidad personal de sus actos y en la corresponsabilidad en las tareas colectivas de una manera autónoma.
5. Coordinar esfuerzos y acciones conjuntas para conseguir una reducción significativa del fracaso escolar y la erradicación del absentismo.
6. Aumentar el grado de concienciación y respeto al Medio Ambiente, planteando acciones conjuntas en el centro y entre todos los miembros de la comunidad escolar favorecedores de un entorno social y natural limpio.
7. Crear espacios que favorezcan un ambiente acogedor y fomenten la convivencia entre todos, comenzando por una óptima gestión democrática del aula, tanto en la etapa de Educación Infantil como en la de Educación Primaria y realizando esfuerzos compartidos entre todos los componentes del claustro para conseguir la creación de un entorno de aprendizaje abierto.
8. Se potenciará el trabajo con las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales, con la intención de que se impliquen al máximo en la educación de sus hijos.
9. Apoyar las iniciativas encaminadas a introducir innovaciones, modificaciones y mejoras sustanciales de dicho sistema.

## **C.5.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán, al menos, los siguientes apartados:

- Introducción sobre las características del área.
- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares.
- Plan de actividades complementarias.

El claustro de profesorado, a través de la Comisión de coordinación pedagógica, si está constituida, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil, tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

## **D.- DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO HACIA EL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

### **D.1.- DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO HACIA EL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.**

La revisión del Proyecto Educativo se hace necesaria para abordar el desarrollo de procesos de aprendizaje y enseñanza en términos de competencias y ha de suponer para el centro educativo una oportunidad de reflexión en la que, a partir de su trayectoria y su experiencia previa y gracias a la planificación y la propuesta de trabajo que realiza el profesorado de dicho centro, sea posible revisar los objetivos y la organización del mismo, para dar respuesta a las necesidades que derivan de su contexto.

En el presente apartado abordamos algunos elementos que, según nuestro criterio, han de ser tenidos en cuenta a la hora de abordar la elaboración del Proyecto educativo. El primero de ellos son los principios propios de un aprendizaje competencial que, en nuestro Proyecto, resumimos en los siguientes:

1. Referente normativo. La labor educativa de un centro no puede obviar aquellos

elementos que vienen establecidos por las leyes básicas y la normativa posterior que las concreta y desarrolla, que sientan las bases de los compromisos educativos mínimos que debe abordar el centro.

2. Tradición educativa y cultural. La organización y funcionamiento de una escuela no es algo que surge de la nada o como consecuencia de una norma de rango superior. No debe olvidarse que los centros son organizaciones que están formadas por personas, que tienen tras de sí unas experiencias y unas vivencias colectivas que han ido conformando progresivamente un modelo educativo y una forma de organizarse, unas veces más autoritario, otras más democrático, unas veces más abierto al entorno y otras más cerrado, en unos casos más innovador y en otros más tradicional, etc.

3. Trabajo en equipo y cooperación. Constituye una de las bases sobre las que se apoya la acción educativa de un centro, hasta el punto de ser considerado como condición necesaria para dar respuesta a las distintas necesidades que surgen en las escuelas independientemente de los planteamientos normativos. El trabajo conjunto del profesorado y del resto de los miembros de la comunidad educativa es fundamental, tanto en el diseño y planificación del Proyecto educativo como en su desarrollo y evaluación, dado que un enfoque de la enseñanza sensible a las competencias tiene lugar en contextos diferentes a un aula y hace necesaria la adopción de acuerdos y decisiones conjuntas y sistemáticas que no pueden quedar reducidas a cuestiones puntuales o a reuniones para “poner parches”.

4. Reflexión sobre la práctica docente. Puede ser considerado como punto de partida de toda acción educativa que quiera ser significativa e innovadora lo que, evidentemente incluye en primer lugar el Proyecto educativo. La razón principal en la que nos podemos apoyar para realizar esta afirmación es que la actividad en el aula constituye el ámbito que mejor conoce el profesorado y del que puede hablar con conocimiento de causa, siendo capaz de analizarla para llegar más allá de las propias acciones puntuales, explicar el por qué, para qué y cómo de cada una de las tareas educativas desarrolladas y elaborar, a partir de todo ello, propuestas de mejora.

5. Organización y distribución efectiva de recursos. A pesar de que el margen de maniobra en un centro educativo está limitado en muchas ocasiones por los recursos disponibles, un Proyecto educativo no puede definirse al margen de estos, que han de ser aprovechados y optimizados en la medida en que ello sea posible, teniendo en cuenta las prioridades que se establezcan por parte de la comunidad escolar con respecto a la relación con el alumno y al enfoque de la enseñanza y el aprendizaje que se desarrolla en el centro: participación de los miembros de la comunidad en la vida de la escuela, atención a la diversidad, acción tutorial y orientadora, tratamiento de las técnicas de trabajo intelectual, el enfoque de la evaluación, etc...

6. Compromiso con el entorno. Una concepción interactiva del aprendizaje, como la que subyace a la enseñanza en términos de competencias, sitúa a ésta más allá del alumno o alumna concretos, en un entramado de relaciones que constituyen un sistema en el que se hace necesario actuar de una forma global, teniendo en cuenta las interacciones que se producen entre los distintos elementos del sistema: alumnado, profesorado, familias, entorno próximo, sociedad, etc. El centro escolar ha de proporcionar una respuesta educativa individualizada que tenga en cuenta el desarrollo personal del estudiante, no de forma aislada sino dentro de un contexto social, que tiene unas determinadas características y presenta unas necesidades concretas. El conocimiento de este entorno y el compromiso con el mismo contribuye a definir las señas de identidad del centro, establecer unas metas educativas ajustadas y proporcionar una respuesta adecuada a las necesidades del alumnado.

7. Alumnado como protagonista. Un Proyecto educativo diseñado para desarrollar un



aprendizaje en términos de competencias ha de tener presente el perfil del alumnado del centro, para proporcionarle una educación adaptada a sus necesidades y que además atienda al desarrollo de todas sus dimensiones como persona: cognitiva, afectiva, social y física, a través de una acción coordinada a lo largo de su escolaridad.

El Proyecto educativo ha de partir siempre de las necesidades de los escolares teniendo en cuenta la realidad del alumnado del centro, antes de lanzarse a tratar temas que puedan estar más o menos de moda o puedan afectar a la práctica educativa del día a día, tales como la violencia entre iguales, los resultados académicos, el absentismo, la relación con las familias, etc. Es necesario un trabajo serio y sistemático por parte de los responsables de la acción educativa del centro con el fin de unificar criterios, despertar sensibilidades y priorizar o ajustar las actividades y su organización para que no se pierda de vista que el centro de atención es la persona que aprende.

Una vez expuestos los principios, pasamos a enumerar los objetivos del aprendizaje competencial.

En nuestro Proyecto Educativo, consideramos básicos los siguientes objetivos:

- Priorizar la reflexión y el aprendizaje crítico, así como la aplicación del conocimiento.
- Enseñanza centrada en el saber hacer y saber actuar.
- Fomentar la motivación del alumnado y un trabajo multidisciplinar.
- Proponer diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados.
- Implicar al alumnado en su propio aprendizaje.
- Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.
- Fomentar el conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje.
- Buscar, seleccionar y elaborar materiales curriculares diversos.
- Fomentar un clima escolar de aceptación mutua y cooperación.
- Diversificar las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciar su carácter formativo.

Por último, necesitamos desgranar mediante qué metodologías desarrollaremos estos principios para conseguir los objetivos marcados.

Las metodologías seleccionadas, serán metodologías activas que permitan un aprendizaje competencial orientado a crear ciudadanos activos y conscientes del saber hacer, aplicando ese conocimiento a su día a día.

Las metodologías activas suponen una propuesta de trabajo cooperativo, competencial y vivencial en la que los valores, la creatividad, el pensamiento crítico y la motivación juegan un papel fundamental.

Las metodologías activas centran el aprendizaje en la experiencia del alumno y son variados los ejemplos que podemos encontrar. En nuestro Proyecto educativo recogemos

las siguientes: Montessori, ABP, Aprendizaje-servicio, gamificación o el modelo de educación deportiva.

Estas pedagogías motivan al alumno a buscar información, a pensar en soluciones a problemas reales y a superar retos porque ve el sentido práctico de lo que aprende. Aportando una pieza clave para crear ciudadanos activos con un alto desarrollo competencial y funcional.

## **D.2.- ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

La lectura es un factor esencial del enriquecimiento intelectual y constituye una actividad clave en la educación por ser uno de los principales instrumentos de aprendizaje, cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Un deficiente aprendizaje lector y una mala comprensión de lo leído acercan a los alumnos al fracaso escolar y personal. Por ello, la comprensión lectora, además de ser un instrumento de aprendizaje, es un requisito indispensable para que el alumno sienta gusto por la lectura.

Por todo ello, resulta necesario establecer un Plan de Lectura que impulse las actividades relativas a la promoción y práctica de la comprensión lectora prevista en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, y al grado de adquisición de las competencias básicas correspondientes a cada una de las áreas del currículo, y que favorezca su práctica diaria por todo el alumnado en todas las áreas de un modo eficaz.

La lectura estará presente en todas las áreas de la Educación Primaria. Por ello, el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora serán impulsados, no solo desde el área de Lengua Castellana y Literatura, sino a través de las actividades específicas de todas las áreas. Las sesiones de lectura no deben orientarse, pues, como una continuación de la clase de Lengua Castellana y Literatura, sino también como la puesta en práctica de sus enseñanzas y han de servir para evaluar el nivel de comprensión lectora del alumno.

### **BIBLIOTECA DEL CENTRO Y DE AULA**

La biblioteca del centro ha sido revisada y actualizada en el curso 2019/20. El alumnado dispondrá de un servicio de préstamo que con carácter general será de 15 días. Así mismo, se dispondrá de una sesión semanal por grupo para realizar las actividades de animación a la lectura que cada tutor programe con su alumnado.

También surtirá de ejemplares a la biblioteca de aula, donde los tutores podrán llevar a cabo sus actividades de lectura y/o servicio de préstamo.

Es primordial que logremos transmitir a nuestros alumnos el entusiasmo adecuado para lograr hacer lectores capaces y motivados.

Los propósitos de la lectura son muy diversos y están siempre al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para divertirse, para vivir otras realidades. Todas estas finalidades de la lectura deberán tenerse en cuenta a la hora de trabajar en el aula, y deberán desarrollarse

estrategias que faciliten al alumno su consecución.

De entre los muchos textos que se pueden emplear para la lectura, el cuento ocupa un lugar importante en la formación literaria de los alumnos de Educación Primaria. Los cuentos, por su contenido, su estructura y su vocabulario, son un instrumento fundamental para el desarrollo de las habilidades lingüísticas, pues cuando el niño los escucha o los lee se apropia de su vocabulario y de sus estructuras lingüísticas y las pone en práctica en otras situaciones.

En los últimos cursos de la Educación Primaria (5º y 6º) se puede ir orientando al alumno hacia otras posibilidades de la narrativa, así como a la lírica y al teatro.

Es muy importante la elección de los textos con los que se va a trabajar. Estos han de ser motivadores y adecuados al nivel de los lectores. Se trabajará la identificación de la estructura de los diferentes textos, las ideas principales y secundarias, el sentido de los distintos párrafos y las relaciones que entre ellos se establecen.

Los textos se eligen en función de los siguientes criterios:

- Grado de maduración del proceso lector.
- Elección de temas atractivos e interesantes para los alumnos.
- Aumento de la dificultad de los textos a lo largo de los cursos.
- Textos variados en cuanto a contenidos y de diferentes géneros literarios.
- Elección del tipo de letra adecuada a los distintos niveles.
- Ilustraciones atractivas y motivadoras.

Por último, destacamos la importancia de la lectura en voz alta en la comprensión lectora, ya que, a través de ella, se estimula la recreación de sentimientos y de sensaciones, al mismo tiempo que sirve como vehículo de ideas. La automatización de una buena entonación, una correcta pronunciación y una adecuada velocidad lectora son imprescindibles para que el lector pueda consolidar la comprensión lectora. Los objetivos generales que se pretende lograr con el plan de lectura son los siguientes:

- a) Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
- b) Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- c) Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
- d) Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- e) Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- f) Usar la biblioteca para la búsqueda de información y aprendizaje.

## **E.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y DE LA TUTORÍA. OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.**

### **E.1.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

En el proceso de aprendizaje, cada alumno utiliza estrategias, procedimientos, formas de aprender, que, en mayor o menor medida, difieren de unos alumnos a otros. Cada alumno tiene su propio estilo y ritmo de aprendizaje, cuyas causas pueden ser debidas a:

- A causas internas del propio alumno: pueden tener diferentes motivaciones, intereses o capacidades hacia el aprendizaje, así como necesidades educativas que conlleven la puesta en marcha de medidas de inclusión educativas.
- Por carencias o dificultades en el entorno socio-familiar, culturas diferentes, desconocimiento de la lengua y cultura escolar, escolarización tardía y/o irregular, enfermedad, itinerantes...
- Por desajustes en el proceso de enseñanza / aprendizaje.

**El Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, contemplan la atención individualizada teniendo en cuenta la diversidad del alumnado, adaptando la práctica educativa y entornos de aprendizaje, a las características y casuísticas del alumnado (anteriormente expuestas). El objetivo será detectar las barreras que se puedan encontrar en la evolución escolar, asegurando la inclusión plena. Se pondrá especial énfasis en la etapa de Educación Primaria en la atención individualizada del alumnado, detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos.

Por su parte el **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, tiene por objeto favorecer el desarrollo de un modelo de orientación y educación equitativa, inclusiva y de calidad, desde un enfoque de trabajo colaborativo, la perspectiva de género y la coeducación, y el respeto a las diferencias individuales.

Ante esta realidad, este centro se plantea como uno de sus objetivos educativos prioritarios dar una respuesta educativa acorde con las diferencias individuales que se producen entre los diferentes alumnos. Los principios que se tendrán en cuenta en base a este Decreto son:

- Principio de continuidad.
- Principio de prevención.
- Principio de personalización del proceso de enseñanza- aprendizaje y evaluación.

- Principio de sistematización y planificación.
- Principio de intervención socio-comunitaria.
- Principio de innovación y mejora educativa.

Para facilitar y adaptar, en la medida de lo posible, el proceso de enseñanza - aprendizaje al alumno, intentando realizar una enseñanza lo más ajustada posible a las características de sus alumnos, el centro ha previsto las medidas que se concretan a continuación.

### **-IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO:**

El **Decreto 85/2018** determina que la identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (Orientadora, tutor/a y equipo docente) y externos al centro (Asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil o Servicios Sociales).

Cuando el docente identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento del/la tutor/a del grupo, que junto con Jefatura de Estudios y la responsable de la orientación educativa, diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación.

Si, adoptadas las medidas iniciales las dificultades persistieran, el/la tutor/a, con el consentimiento de sus familias o tutor/a legal, lo comunicará a jefatura de estudios y el/la responsable de orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área que imparta.

### **-MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA: Medidas a nivel de centro:**

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro aquellas que, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado:

-La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno, así como modificaciones llevadas a cabo para garantizar el acceso al currículo, la participación.

-El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.

-El desarrollo de la orientación personal, académica y profesional.

- La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas.
- El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- El desarrollo de programas de educación en valores y de hábitos sociales.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

### **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula:**

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas. Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo:

- Las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción (talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o tutoría entre iguales, entre otras).
- Las estrategias organizativas que favorecen el aprendizaje: trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Las adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación,

comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

- Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

### **Medidas individualizadas de inclusión educativa**

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica. La adopción de estas medidas no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Son medidas individualizadas de inclusión educativas:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.



### **Medidas extraordinarias:**

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere evaluación psicopedagógica previa, dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado

Son las siguientes:

- Las adaptaciones curriculares significativas: modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa.

- La permanencia extraordinaria en una etapa.
- Flexibilización curricular o aceleración para el alumnado de altas capacidades.
- Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.

## **E.2.- PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y DE LA TUTORÍA.**

### **-ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL:**

Según el Decreto 92/2022, la orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- Acción tutorial.
- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- Prevención del absentismo fracaso y abandono educativo temprano.
- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

### **-TUTORÍA:**

Como señala el **Decreto 67/2007, de 29 de Mayo, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la CC.AA. de Castilla-La Mancha**, la educación en el segundo ciclo de Educación Infantil se concibe como un proceso compartido con las familias que se ha de favorecer desde el centro docente a través de la tutoría.

Por su parte el **Decreto 68/2007, de 29 de Mayo, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la CC.AA. de Castilla-La Mancha**, establece que la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y grupal del alumnado en el conjunto de la etapa.

La acción tutorial es un elemento inherente a la función docente y al currículum. Constituye un proceso integral y personalizado, cuya finalidad última es facilitar la atención a la diversidad de todos los alumnos/as. No tiene sentido entenderla como un conjunto de actuaciones puntuales e independientes entre sí, sino como un conglomerado de intenciones y actividades que involucra a todos los miembros de la comunidad educativa. **Actuaciones con el alumnado:**

Englobarán el trabajo a través de los siguientes hilos conductores:

- Aprender a convivir y ser persona.
- Aprender a aprender y a pensar.
- Aprender a elegir y tomar decisiones.
- Aprender a emprender.
- Aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres.

### **Actuaciones con las familias:**

La colaboración organizada y continua entre la escuela y la familia se inicia con el período de acogida y adaptación del alumno en la escuela y se continúa a lo largo de toda su escolarización para facilitar el intercambio de información y para organizar procesos compartidos.

Para poder garantizar una continuidad comunicativa entre la escuela y la familia, estamos convencidos de la necesidad de intercambiar información con las familias sobre la educación de sus hijos, de fomentar su participación en la escuela, de conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos, de informarle sobre aspectos anivel centro, etc.

Los principales medios que utilizamos son:

- Entrevistas personales con los padres de los alumnos:
  - Consideramos importante convocar a ambos padres a las reuniones.
  - La orientadora y las maestras especialistas de P.T. y A.L. participan y colaboran activamente en las reuniones en las que los tutores consideran oportuna su intervención, especialmente en las entrevistas con los padres de los alumnos con necesidades específicas de apoyo

educativo.

- Se realizan fundamentalmente: Al comienzo de la escolarización del niño; Al menos una vez en cada curso; En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje que sea considerado oportuno para el intercambio de información.
- Reuniones colectivas, realizadas de manera prescriptiva, al menos, de manera trimestral.

### **Actuaciones de coordinación del equipo docente:**

Para que sea posible un proceso educativo coherente es necesario coordinar al profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos y la colaboración con el resto de niveles de orientación.

La intervención educativa del conjunto del profesorado es coordinada por los tutores de cada grupo-clase. Dentro de esta responsabilidad ha de asegurar que todo el profesorado tenga una información suficiente del grupo y de la problemática de cada uno de ellos, así como de que exista un acuerdo a la hora de abordar las líneas básicas de comportamiento con el grupo.

Objetivos de la coordinación del equipo docente de nuestro centro educativo son los siguientes:

- Coordinar el ajuste de las programaciones al del grupo de alumnos, especialmente en lo referente a necesidades especiales.
- Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores del grupo clase, así como en general la información de los grupos que tienen varios profesores.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás profesores tutores.

### **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DE PT, AL Y ATE**

Para la elaboración del horario de los especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Características del alumnado que necesita estos recursos: se tiene en cuenta si el alumno es ACNEE o ACNEAE, priorizando el primer grupo, si tiene alguna discapacidad y desfase curricular, si lo hubiera.
- Necesidades que presenta cada alumno/a, con el fin de potenciar, con estos recursos, el aprendizaje y dotar al alumnado de estrategias de cara a la generalización de los aprendizajes.

El número de sesiones por semana se reparte en función de estos criterios, dotando de más sesiones a los alumnos que puedan necesitarlo.

En cuanto al horario del Auxiliar Técnico Educativo, los criterios que tenemos en cuenta son:

- Alumnado con necesidades educativas especiales y características de estas necesidades.

- Autonomía por parte del alumnado, para lo cual, se tienen en cuenta los momentos a lo largo de la jornada lectiva en los que cada alumno/a necesite de esta figura: entradas y salidas, hora de aseo, almuerzo, patio, comedor.
- Períodos en los que puedan surgir conflictos dentro del aula por las características de las sesiones o contenidos de las mismas.

### **E.3.- OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.**

De acuerdo a los objetivos reflejados, en la PGA se contempla la realización y aplicación de los siguientes programas y planes educativos:

- **Plan de formación en el centro.** (recogido en la PGA de cada curso)

El Plan de Formación de centro es el documento en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos de mejora. Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica docente, del que extraer conclusiones para realizar los cambios pertinentes. La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro. Por ello, es necesaria la colaboración de todos, para realizar un Proyecto de Formación que responda realmente a nuestras necesidades. Nuestro proyecto de formación de centro nace desde la realidad más inmediata, desde las necesidades definidas por los proyectos que estamos desarrollando y en los que nos sentimos plenamente implicados.

La escuela digital implica una transformación en los procesos educativos que se llevan a cabo con el alumnado mediante la aplicación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), puestas a disposición de los centros, y se complementa con un conjunto de acciones de formación del profesorado, de manera que permita a estos adquirir, tanto de forma individual como en equipo, los conocimientos y destrezas necesarias para su uso e implementación curricular.

- **Proyecto de bilingüismo.** (recogido en la PGA de cada curso)

Los objetivos a conseguir con el programa son los siguientes:

- Conocer la lengua y su cultura para mejorar la comunicación y la interacción entre personas que tienen distintas lenguas maternas para facilitar la movilidad en Europa.
- Conocer la riqueza que tiene la diversidad lingüística y cultural ya que el conocimiento de idiomas constituye un elemento esencial en el desarrollo personal y profesional de las personas.
- Mejorar el dominio de las competencias básicas mediante la enseñanza de, al menos, una lengua extranjera desde una edad temprana.
- Crear métodos de aprendizaje y enseñanza que ayuden a desarrollar actitudes, conocimientos y destrezas para llegar a ser más autónomos, responsables y

participativos en relación a otras personas.

- Fomentar la interculturalidad promoviendo la participación de personas de diferentes culturas en los distintos espacios y actividades del centro.
- Promover la igualdad de oportunidades y concienciar a la comunidad educativa en la convivencia de diferentes lenguas y culturas □ Líneas generales de actuación.
- Los objetivos se concretarán en la programación general anual dentro de los objetivos generales referidos a los planes y programas de centro.
- En Ed. Infantil se trabajará “la asamblea” tratando los contenidos habituales como son los saludos, días, meses, tiempo etc para favorecer el que los niños interactúen y se comuniquen.
- En primer ciclo de Primaria se comenzará impartiendo en inglés las áreas de Educación Artística (Música) y Ciencias Naturales.
- Se realizarán actividades complementarias y/o extracurriculares para el refuerzo del programa.

- **Programa biblioteca escolar.** (recogido en la PGA de cada curso)

Uno de los lugares más importantes para relacionarse con el lenguaje escrito es la biblioteca escolar, pero sacarle el mayor potencial depende del uso que de ella se haga. Hay quien piensa que unos estantes con determinados libros de lectura, un diccionario y poco más conforman una biblioteca, pero para que sea proveedora de recursos y generadora de instancias de aprendizaje, es necesario dinamizarla, darle vida e importancia dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje.

El Manifiesto Bibliotecas Escolares de la UNESCO/ IFLA (2000) especifica que la función de la biblioteca escolar debe ser proporcionar información e ideas que son fundamentales para desenvolverse con éxito en nuestra sociedad contemporánea muy basada en la información y el conocimiento. Proporcionar a los alumnos aquellas competencias que les permitan seguir formándose a lo largo de toda su vida y contribuir a desarrollar su imaginación, permitiéndoles que se conduzcan en la vida como ciudadanos responsables.

En nuestro país la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (LOMLOE). Reconoce la lectura como un medio de obtener información y placer. Su artículo 113 dedicado a la Biblioteca Escolar, describe el Plan Lector, como un conjunto de estrategias utilizadas por el profesorado para que el alumnado se convierta en un lector competente, lo que le ayudara a comprender conocimientos y a transmitir lo aprendido. Determina como un recurso importantísimo dentro del Plan lector a la biblioteca y especifica los siguientes aspectos sobre la importancia de la lectura y de las bibliotecas escolares en los procesos de enseñanza- aprendizaje:

Artículo 113. Bibliotecas escolares.

1. Los centros de enseñanza dispondrán de una biblioteca escolar.
2. Las Administraciones educativas completarán la dotación de las bibliotecas de los centros públicos de forma progresiva. A tal fin elaborarán un plan que permita alcanzar dicho objetivo dentro del periodo de implantación de la presente Ley.
3. Las bibliotecas escolares contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y

materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos. Igualmente, contribuirán a hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 19.3 y 26.2 de la presente Ley.

4. La organización de las bibliotecas escolares deberá permitir que funcionen como un espacio abierto a la comunidad educativa de los centros respectivos.

5. Los centros podrán llegar a acuerdos con los municipios respectivos, para el uso de bibliotecas municipales con las finalidades previstas en este artículo.

El objetivo fundamental es elevar el nivel de la competencia lingüística de nuestros alumnos, para lo cual se marcan las siguientes metas:

- ✓ Fomentar el hábito y el gusto por la lectura.
- ✓ Impulsar actividades que fomenten la lectura y la escritura creativa.
- ✓ Propiciar el uso de la Biblioteca en la realización de actividades y proyectos.
- ✓ Informatizar mediante el programa AbiesWeb los fondos bibliográficos (registrar y catalogar).
- ✓ Facilitar el carné de lector.
- ✓ Establecer un horario de préstamo de libros para cada uno de los cursos desde 3º hasta 6º de Educación Primaria.
- ✓ Realizar nuevas etiquetas para la identificación de los libros prestables de la Biblioteca, es decir que en este nuevo tejuelo aparezcan los datos para identificar y clasificar los libros (sección de CDU, primer apellido del autor, título del libro, además aparece en la misma etiqueta el número de registro y el código de barras, lo que ha facilitado la tarea tanto de devolución como de préstamo de los ejemplares, agilizando notablemente este proceso.
- ✓ Respetar las normas de funcionamiento de la Biblioteca, haciendo un uso adecuado de la misma, guardando silencio, cuidando los libros, mobiliario (sillas, mesas, estanterías) y manteniendo la sala limpia.

- **Programa anual de actividades de centro.** (recogido en la PGA de cada curso)

Las Actividades Extraescolares y Complementarias en un centro escolar favorecen a toda la comunidad educativa si se actúa permitiendo el pluralismo y la diversidad de ideas, en una sociedad democrática, solidaria y tolerante.

No podemos considerar que estas actividades son un extra sino un espacio educativo para participar, crear, convivir y compartir vivencias con otros miembros de la comunidad escolar y a su vez relacionándonos con otros estamentos y el entorno social que nos rodea.

Por otro lado debemos considerar que con el paso del tiempo las Actividades Extraescolares y Complementarias han cobrado más importancia, siendo preciso que éstas se regulen dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje por las normas establecidas por la Conserjería de Educación, concretando directrices a través de su protocolo para su organización, atendiendo a las demandas de toda comunidad educativa.

- **Plan anual de organización del Comedor escolar.**

Por tratarse de una prestación educativa el Plan del servicio de comedor formará parte de la Programación General Anual del centro, de modo que su realización queda incluida en el resto de las acciones educativas.

El Colegio dispone de un servicio complementario de Comedor que funciona cumpliendo los requisitos recogidos Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

Tiene la misión de proporcionar al niño/as una alimentación suficiente, variada y equilibrada, debiendo ser a la vez un complemento pedagógico de las aulas. La función del Comedor escolar es, por consiguiente, educativa, asistencial y solidaria.

- **Plan de autoprotección.**

El Plan de autoprotección define los controles y medidas de seguridad que regirá en el centro escolar y sirve para elaborar y poner en práctica el Plan de emergencia y evacuación.

Se recogen todas las actuaciones que se deben llevar a cabo el personal docente, alumnado y personal de servicios del centro ante cualquier emergencia, con la colaboración de las administraciones públicas y servicios de protección.

Este Plan de autoprotección elaborado en el colegio, se revisará periódicamente para actualizarlo, además de realizar un “simulacro de evacuación” cada año escolar como mínimo, estudiando y analizando su resultado y adoptando las propuestas de mejora pertinentes.

- **Plan de acogida.**

Un Plan de Acogida es un conjunto de actuaciones que un Centro Educativo pone en marcha para facilitar la adaptación a los miembros de la Comunidad Educativa, que se incorporan por primera vez a nuestro Centro.

Se pretende superar el simple acogimiento administrativo: información de la normativa del Centro, requisitos de funcionamiento, horarios, instalaciones... y facilitar la incorporación de escolares, familias y profesorado en las mejores condiciones de afecto y, en consecuencia, estimular la adquisición de hábitos de convivencia y socialización, conjuntamente con el aprendizaje en las áreas del currículo y el aprendizaje del castellano en los casos necesarios.

Debemos partir de un modelo educativo que propicie el enriquecimiento cultural a través del intercambio, el diálogo y la participación activa y crítica para el desarrollo de una sociedad basada en el reconocimiento radical de la dignidad de todos los seres humanos, en el respeto de los derechos fundamentales, el de la tolerancia y la solidaridad.

Se trata de un documento abierto, que requiere modificaciones y aportaciones que se



vayan incluyendo a lo largo del curso, según las necesidades del centro.

Como objetivos, nos marcamos los siguientes:

- Facilitar la inserción en el Centro educativo del nuevo alumnado para mejorar su adaptación personal y social.
  - Motivar a toda la comunidad educativa para crear un ambiente escolar ordenado y acogedor en el que el nuevo alumnado se siente que es bien recibido.
  - Facilitar la escolarización y los trámites burocráticos del alumno en su matriculación.
  - Facilitar la labor docente.
  - Favorecer el desarrollo, el equilibrio personal y autoestima en nuestros alumnos.
  - Elaborar actuaciones que faciliten su integración y acogida.
  - Organizar y planificar actividades para lograr su integración y socialización.
  - Fomentar la responsabilidad, el respeto y la ayuda del resto de los alumnos hacia los recién llegados para que conozcan el medio escolar, los hábitos y las normas básicas y conseguir su integración de forma satisfactoria.
  - Adquirir valores que nos permitan aprender a convivir en la diversidad cultural, encontrando soluciones pacíficas a los conflictos y tensiones que se produzcan.
- Programa para la prevención intervención y seguimiento del absentismo escolar.
    - Actuaciones de prevención:
      - Participación de los centros educativos, a través de la PTSC.
      - Coordinación con los Servicios Sociales Básicos de la localidad para el seguimiento del alumnado cuyas familias están en situación de riesgo psicosocial.
      - Coordinación con los Servicios Sociales y los CEIP, a través de la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad de la localidad, para el control y seguimiento del padrón de los niños que cumplieran los tres años y se pudieran incorporar a los centros educativos en el ciclo de Educación Infantil (3-6). Apoyo en el proceso de solicitud de centros, entre otros.
      - Traspaso de información del alumnado de los centros educativos de primaria de la localidad de Yuncos a los IES “La Cañuela” y “El Melgar” incidiendo en el alumnado que haya podido presentar absentismo escolar en el CEIP de procedencia.
      - Entrevista Inicial de acogida a nuevas familias procedentes de otras localidades, provincias, comunidades autónomas o países. En la misma se recuerda normativa sobre convivencia, organización y funcionamiento en los centros, centrándose en cuanto a absentismo se refiere en la normativa de Castilla-La Mancha que regula la prevención y control del absentismo escolar (Orden de 9 de marzo de 2007) por la que se establece el programa regional de prevención y control de absentismo escolar.
        - Itinerario de Intervención Socioeducativa.
        - Detección por el tutor/a que controla la asistencia diaria del alumnado comunicando tanto a la familia como a jefatura de estudios las faltas injustificadas del mismo. Esta comunicación puede ser verbal.
        - Si la situación no remite. El tutor-a se entrevista con la familia para conocer qué motiva las faltas de asistencia a clase. Se le recuerdan las normas de convivencia, organización y funcionamiento al respecto y se le informa del protocolo de absentismo.
        - Si perdurase la situación de absentismo, se llevará a cabo una derivación a la profesora Técnico de Servicios a la Comunidad.



- La derivación se producirá cuando:
  - El alumno/a presente ausencia por un periodo de 3 días al mes injustificados o un cúmulo de faltas que siendo justificadas son repetitivas, coincidentes en días o susceptibles de duda.
  - Se dará traslado cumplimentando documento elaborado al efecto.
    - Se producirá una Citación a la familia a través de llamada telefónica y/ o por correo certificado.
    - En los casos que no se pueda contactar o no respondan enviar una carta a través de la Policía Local, tras valoración por el responsable de absentismo.
    - Se llevará a cabo una intervención con la familia y el alumno en coordinación con tutores, Jefatura de Estudios, Servicios Sociales, Orientadora y PTSC en aras de tener en cuenta: valoración del origen de la situación, tipología del absentismo, propuesta de medidas preventivas, seguimiento etc. Cuando se valore oportuno, se dará traslado de la situación de absentismo a Inspección de Educación.
    - Otras actuaciones a desarrollar por el centro.
- Asimismo, se iniciará el protocolo de absentismo, remitiendo “Hoja de Comunicación” a Policía Local cuando el alumno no se reincorpore al centro escolar tras un periodo de 10 días lectivos de ausencias (contando con aviso previo firmado por los padres o tutores legales del alumno y sin haber respondido a una primera citación certificada) motivado por desplazamientos a países de origen (casos, generalmente, de población extranjera).
- Este procedimiento se iniciará en todos aquellos casos donde los padres y/o tutores legales no hayan informado de la marcha (y no hayan respondido a una primera citación certificada).
- Esta comunicación se dirigirá a su vez a Inspección Educativa y a la Policía Local.
- Si la “Detección” de la ausencia del alumno/a por parte de la Policía Local se repite por tres veces en el trimestre, se iniciará tramitación del protocolo de derivación a Inspección Educativa

Coordinación, revisión y evaluación.

- Se llevarán a cabo reuniones de carácter mensual que contarán con la participación de los/las técnicos implicados. En las mismas se revisarán los casos destacados analizando las acciones realizadas y posibles propuestas de actuación.
- **Proyecto Escolar Saludable.**

Nuestro centro actualmente desarrolla junto con otros centros de Castilla-La Mancha un Proyecto Escolar Saludable. Formamos parte de la Red de Centros Saludables de toda la región de Castilla-La Mancha.

Este proyecto tiene por título “La actividad física como conductora de aprendizajes y hábitos saludables” y pretende realizar una serie de actividades que promueve los valores solidarios, hábitos de vida saludable, deporte, actividades de Educación vial, concienciación sobre salud, higiene, prevención...

Todo ello implicando a la comunidad educativa y que van encaminadas a conseguir los siguientes objetivos:

- Ofrecer a nuestro alumnado distintas actividades lúdicas y deportivas para promover una práctica habitual de actividad física en distintos espacios y ambientes.
- Desarrollar valores como respeto, empatía, colaboración, etc, relacionados con la cooperación y el deporte que ayuden a mejorar la convivencia en el centro.
- Ayudar al desarrollo de las habilidades motrices y la condición física, entre la comunidad educativa, a través de la práctica de actividades físicas.
- Promover la educación integral del alumnado a través el movimiento, incluyendo las nuevas tecnologías como medio de difusión.
- Incorporar y poner en práctica hábitos saludables de alimentación, higiene personal y hábitos posturales que contribuyan al desarrollo del individuo y la mejora de la salud.
- Algunos de estos Programas se recogen en distintos anexos a este documento y cada año en la PGA. Serán concretados cada curso escolar adaptándose a los cambios, tanto de personal, de alumnado, espacio.

## **F.- LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.**

Nuestro colegio cuenta con unas NOCF (Normas de Organización, y Funcionamiento) que complementan este Proyecto Educativo. Estas NCOF se han realizado tomando como base las disposiciones legales vigentes y regula de manera detallada los siguientes aspectos:

- Principios del Proyecto Educativo en el que se inspiran las NOCF.
- Derechos y obligaciones de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Procedimientos para su elaboración, aplicación y revisión.
- Composición y procedimientos de elección de los componentes de la comisión de convivencia en el consejo escolar.
- Criterios comunes de las normas de convivencia de aula.
- Medidas preventivas y medidas correctoras. Tipificación de conductas.
- Mediación escolar.
- Convivencia. Normas de obligado cumplimiento por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organización de espacios y tiempos y normas para el uso de instalaciones y recursos.
- Procedimientos de comunicación a las familias, alumnado y profesorado.
- Procedimientos de aplicación del protocolo sobre custodia de menores.
- Medidas para el uso, cuidado y mantenimiento de los materiales curriculares.

El objetivo último que se persigue con estas NCOFC (Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento de Centro) es alcanzar, con la colaboración de todos los componentes de la Comunidad Educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

Las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento de Centro están a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa. A principio de curso se entrega a los alumnos un tríptico con un resumen de las mismas y pueden ser consultadas en la página Web del centro.

## **G.- EL PLAN DE MEJORA DEL CENTRO.**

Mejorar el rendimiento académico del alumnado es la prioridad de todo centro educativo, aunque, a veces, este hecho está condicionado por factores personales, familiares, culturales, sociales, etc. No obstante, la comunidad educativa debe adquirir compromisos que contribuyan a mejorar dicho rendimiento. Reflejamos a continuación algunos compromisos de la comunidad educativa que contribuyen a mejorar el rendimiento académico del alumnado de nuestro centro. Compromisos adquiridos por las familias con el centro.

1. Justificar debidamente las faltas de su hijo.
2. Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
3. Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de su hijo.
4. Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral de los profesores o que dañen la imagen de la institución.
5. Asistir al colegio, al menos una vez al trimestre, para entrevistarse personalmente con el tutor de su hijo y conocer de primera mano su opinión sobre la marcha escolar de éste.
6. Asistir a las reuniones generales que se llevarán a cabo al inicio de cada trimestre, con objeto de informarse
7. Sobre aquellos aspectos que considere el tutor, relativos a la marcha del grupo.
8. Ayudar a su hijo a cumplir el horario de estudio en casa, que puede ser acordado con su tutor, aconsejándole sobre el mismo.
9. Supervisar diariamente su agenda escolar para informarse sobre las tareas que tiene pendientes y comprobar si las hace.
10. Promover la puntualidad de su hijo en la entrada al colegio y en la entrega de tareas y trabajos.
11. Conocer el Proyecto Educativo del Centro y sus Normas de Convivencia.

Compromisos adquiridos por el centro con el alumno.

1. El alumno es el objeto del proceso de enseñanza-aprendizaje del Centro, luego todas las actuaciones que se realizan van encaminadas a lograr el máximo desarrollo de sus capacidades y personalidad.

Compromisos adquiridos por el alumno con el centro.

1. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Anotar las tareas en la agenda escolar.
3. Traer diariamente las tareas hechas al colegio.
4. Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo

en el Centro.

5. Cuidar el material, tanto del colegio, como el suyo propio.
6. Conocer las Normas del Centro y respetarlas.

Compromisos adquiridos por el centro con las familias.

1. Revisar mensualmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y en casa.
2. Mantener una reunión al trimestre con la familia para informarle de la evaluación de su hijo.
3. Atender lo antes posible a la familia que solicite una reunión individual para informarse sobre la evolución académica del alumno y, de manera especial, en caso de problemas de convivencia.
4. Informar por escrito a la familia, si su hijo recibe refuerzo educativo, apoyo específico o tiene adaptación curricular.
5. Informar detalladamente y por escrito a la familia, al menos una vez al finalizar el trimestre, del rendimiento académico del alumno.
6. Contactar con la familia ante cualquier problema del alumno que requiera la atención de la familia.
7. Formar a la familia en aquellos aspectos que puedan ser determinantes para el aprendizaje de su hijo en el aula.
8. Colaborar con la familia, dentro de nuestras competencias y límites de actuación, en todo aquello que permita mejorar la estancia del alumno en el Centro (aspectos sanitarios, adaptaciones físicas, etc.)
9. Informar puntualmente de los eventos y actividades programados por el centro de la manera que se considere más ágil y eficaz.
10. Proporcionar cauces de participación suficientes a las familias para que puedan expresar sus opiniones y críticas constructivas, con el ánimo de mejorar la labor formativa del Centro.

## **H.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.**

A lo largo de las últimas décadas se ha producido diversos cambios en la política educativa y en la sociedad. Estos cambios han conllevado la necesidad de una actualización constante por parte del profesorado en lo referente a bilingüismo metodologías educativas, recursos, nuevas tecnologías, acción tutorial,...

En este sentido nuestro centro no ha sido ajeno a estos cambios y ha mostrado su inquietud ante las nuevas demandas educativas y sociales. Por esto, el centro promueve la formación e innovación educativa. El claustro siempre ha mostrado un interés enorme en cuanto a la formación se refiere, tanto por la vía individual como a través de la modalidad de proyectos de formación en centros y proyectos de innovación.

Las líneas prioritarias de esta formación pasan por el compromiso de formación y actualización continua del claustro de profesores.

- En esta labor nos marcamos prioritariamente los siguientes objetivos:
- Promover el compromiso de todo el profesorado en estas actuaciones de formación.

- Conseguir que estos procesos tengan una repercusión directa en las aulas y supongan un beneficio para nuestro alumnado.
- Alcanzar una formación en TIC cada vez más completa.
- Llevar la actualización y aplicaciones didácticas de los recursos tecnológicos TICs al aula.
- Promover entre el profesorado una mejora de su Competencia Lingüística en el área de inglés que nos permita desarrollar en nuestro centro un Proyecto de Bilingüismo.
- Desarrollar una actualización metodológica, adaptada a los cambios sociales que nos permita conseguir el máximo rendimiento de nuestro alumnado.

Las diferentes modalidades de formación serán las que se ofertan desde el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP):

- Seminarios y grupos de trabajo en el centro.
- Cursos y talleres on–line.
- Jornadas.
- Aulas Europeas.
- Grupos colaborativos.

El equipo directivo promoverá la formación didáctica del claustro para lo cual facilitará los permisos relacionados con la Formación docente. La formación y actualización se completa con la participación en cursos organizados por otras instituciones: escuelas de idiomas, sindicatos, universidad... En la Programación General Anual dejaremos constancia de nuestras líneas de actuación en cuanto a formación didáctica, pedagógica y científica para cada curso escolar.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

1. Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
2. Formación en Nuevas Tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
3. Formación didáctica específica para conocer los elementos didáctica que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. Formación sobre la propia profesión para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos:

1. Formación online.

Que puede ser reglada y oficial o por iniciativa propia. Sea como fuere, es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a internet. El Centro Regional del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas, desde el taller de una o dos horas hasta el seminario, cursos y escuelas sobre temática muy diversa que son accesibles por todos nosotros, generalmente en horario extraescolar. Aquí no termina toda la oferta formativa que podemos encontrar a través de las nuevas tecnologías si no que el abanico es tan amplio y variado que cualquiera desde la comodidad de su

casa puede acceder a cualquier recurso formativo con la facilidad de un clic.

## 2. Formación presencial.

A partir de los cursos ofertados fundamentalmente por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones que, incluso, ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro.

La labor de formación del maestro es y debe ser continua a lo largo de toda su vida laboral y en nuestro caso no es una excepción.

Curso a curso deberemos estar atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente y darles salida de la mejor manera posible utilizando los medios a nuestro alcance y animándonos unos a otros para hacerla lo más integradora posible.

## **I.- EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Este documento se configura como un material de apoyo para la elaboración, desarrollo, revisión y evaluación de los Planes de Igualdad y Convivencia en los centros educativos, así como proponer actuaciones e intervenciones para el fomento de una convivencia positiva, bajo los principios de la coeducación y la educación para la igualdad.

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

En el Plan de Igualdad y Convivencia sigue los siguientes principios.

### ✓ Transversalidad.

La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.

### ✓ Corresponsabilidad.

Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.

- ✓ Interseccionalidad.  
Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interactúan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.
- ✓ Análisis del contexto y detección.  
Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- ✓ Prevención y sensibilización.  
Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- ✓ Inclusión y visibilidad.  
Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

## **J.- EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.**

Tal y como se recoge en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros.

El plan digital de centro es un instrumento de planificación que debe estar integrado en el Proyecto Educativo, según se recoge en la LOMLOE en su Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, punto 62, apartado 1 [El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.], con el fin de desarrollar la competencia digital de la comunidad educativa, promover la innovación y sacar el máximo partido de las tecnologías de la información y comunicación, y de los recursos educativos digitales.

Este plan debe construirse con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa de modo que se convierta en un proyecto compartido. De igual modo, conforme a la disposición adicional décima de la mencionada ley, el Plan de Contingencia para situaciones de emergencia contendrá las medidas que garanticen la competencia digital del alumnado y profesorado, reduciendo en lo posible las brechas



digitales de acceso y uso, y las previsiones para la revisión de los elementos del currículo y de las programaciones didácticas centradas en los aspectos más competenciales del mismo.

El plan digital de centro debe permitir a la comunidad educativa visualizar dónde quiere que llegue el centro, entender dónde está actualmente y trazar el camino que lleve de un estado al otro.

Estas orientaciones se han elaborado teniendo en cuenta el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg), desarrollado por el Centro Común de Investigación (JRC, Joint Research Centre), de la Comisión Europea.

Actualmente el Marco Común de Competencia Digital Docente se encuentra en proceso de revisión y actualización por parte de una comisión compuesta por representantes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de las Comunidades Autónomas.

El Plan Digital de Centro ha de ser el instrumento que adecúe y facilite el uso de los medios digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado.

Es fundamental dar un enfoque de centro al uso de los recursos pedagógicos digitales, aprovechando las posibilidades y recursos disponibles, de modo que se convierta en un proyecto compartido para los miembros de la comunidad educativa, que dé coherencia y guíe el uso de las tecnologías. Será un instrumento que forme parte del Proyecto Educativo, el Proyecto de Dirección y la Programación General Anual (PGA).

En primer lugar, partimos de la auto-reflexión sobre el uso actual de las tecnologías. Para ello, nos ayudamos de la herramienta SELFIE, que organiza la información según los bloques o áreas que recoge el informe resultante de la realización de dicha auto-evaluación:

- Liderazgo.
- Desarrollo profesional.
- Infraestructura y equipamiento.
- Prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- Prácticas de evaluación.
- Competencia digital del alumnado.

Estos resultados ayudan a entender en qué punto se encuentra el centro y, desde ahí, iniciar un diálogo sobre el uso de las tecnologías y desarrollar un plan de acción para el centro educativo. De esta forma, el informe de centro SELFIE nos ofrece información sobre puntos fuertes y débiles de nuestro Centro con relación a la digitalización y cómo esta digitalización contribuye a mejorar el aprendizaje del alumnado.

Este plan está concebido como un documento vivo que contiene los acuerdos alcanzados en el centro con respecto a los objetivos generales del plan, las estrategias de dinamización y gestión de los recursos tecnológicos y la inclusión de las TIC en las diferentes concreciones curriculares. Supone un compromiso por parte de toda la comunidad educativa. Cada uno en la medida de sus posibilidades y su nivel actual de



formación.

## **K.- EL PLAN DE LECTURA.**

El Plan de Lectura de Centro (PCL) ha de plasmarse en un documento sencillo y operativo el conjunto de objetivos, metodologías, medidas organizativas y estrategias que persigan como fin último el fomento de la lectura y la mejora en la competencia lectora de todo el alumnado, en todas las lenguas que imparte el centro.

El PLC forma parte del Proyecto Educativo, previa aprobación de los órganos de gobierno y participación del centro, Claustro del profesorado y Consejo Escolar. Las acciones y actividades se recogerán en la PGA.

Dicho documento orienta la práctica del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa. Las decisiones metodológicas y de evaluación relativas al desarrollo de la competencia lectora deben **reflejarse de manera coherente** en las **programaciones didácticas** de todas las áreas, materias, ámbitos y módulos.

Para ello, se diseña un itinerario de trabajo contextualizado, adecuado a la realidad, y se actualiza periódicamente, mediante los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados.

El PLC debe considerar la biblioteca escolar como uno de los centros de recursos principales para el aprendizaje y la investigación, a su vez, propicia el trabajo creativo y colaborativo.

El PLC debe ser:

- Dinámico.

Ha de adaptarse a las necesidades y posibilidades de cada centro de su realidad y su contexto en cada momento.

- Inclusivo.

Se debe atender a todas las realidades presentes en el centro: alumnado con barreras para el aprendizaje en general, dificultades específicas de lectoescritura o altas capacidades, barreras de acceso...

- Integral:

El PLC debe implicar a distintos agentes de la comunidad educativa. El desarrollo de la competencia lectora trasciende a cualquier área de conocimiento puesto que está en cada una de ellas presente. Y ya que supera los límites de la escolarización e implica a ámbitos más allá de la propia institución educativa. Cuanto mayor sea el número de agentes mayor será el efecto multiplicador de las acciones.

La importancia de la lectura es un aspecto fuera de toda duda en lo que respecta al desarrollo integral del alumnado. Establecer la competencia lectora como prioridad de las políticas educativas públicas contribuye:

- Al éxito educativo, a la disminución del abandono escolar, mejorar el aprendizaje y completar la escolarización obligatoria.

- A mejorar las cualificaciones y habilidades de la población y la consecuente lucha contra la pobreza, la desigualdad, el desempleo y la exclusión social.
- Al crecimiento sostenible de la productividad, la innovación y la competitividad de la economía.
- Al progreso científico y tecnológico.
- Al Incremento del bienestar individual.

En cambio, la comprensión lectora es uno de los comportamientos más complejos que realizamos habitualmente. Por un lado, hay que procesar visualmente las palabras; identificar sus representaciones fonológicas, ortográficas y semánticas; y conectar las palabras utilizando reglas de sintaxis para entender el significado subyacente de la frase. Por otro, hay que integrar ese significado en todas las frases, hacer uso de los conocimientos previos pertinentes, generar inferencias, identificar la estructura del texto y tener en cuenta los objetivos y la intención de los autores.

El PLC ordena y articula el tratamiento de la lectura en el centro, a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas a potenciar y desarrollen nuestro alumnado, la competencia lectora y consolidar hábitos de lectura para favorecer su desarrollo individual y colectivo. Debe servir, asimismo, para orientar la práctica del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa en torno a la lectura.

Los esfuerzos dedicados a la mejora de la comprensión escrita y a la expresión oral, y la enseñanza sistematizada de la lectura, no solo redundan en la mejora de la competencia lectora, también mejora el desarrollo del resto de competencias. Por esta razón, los esfuerzos en torno a la comprensión lectora deben incorporarse en todos los centros, en todas las áreas, materias, módulos y ámbitos, y por supuesto, en todos los ciclos y etapas, a través de actividades organizadas y planificadas que colaboren para que todo el alumnado sea un lector competente.

El PLC tiene el propósito de mejorar la competencia lectora del alumnado, pero también repercute positivamente en el desarrollo de la competencia en comunicación verbal, no verbal y digital, ya que están íntimamente relacionadas y se influyen mutuamente porque se lee para luego escribir, se lee para hablar sobre lo leído, se lee para preparar una exposición oral...

A partir de unos objetivos claros y ordenados la función del Plan de Lectura es ordenar y articular el tratamiento de la lectura en el Centro para que el alumnado sea capaz de comprender y obtener información específica de los textos, de extraer su sentido global y de diferenciar entre ideas principales y secundarias. También interpretar y valorar su forma y contenido. Por otro lado, también se pretende que sea capaz de disfrutar, comprender e interpretar los distintos sentidos de los textos literarios para que la lectura también sea fuente de placer. Por último, con la mejora de la competencia lectora se mejora la comunicación oral y escrita.

## **L.- EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.**

La finalidad de la evaluación de los centros docentes es conocer mejor la práctica educativa y el contexto en el que se desarrolla con el fin de ayudar a mejorar la calidad educativa y las relaciones de la comunidad escolar y de esta forma optimizar el funcionamiento de los centros. (Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros

sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).

Estará dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa.

Los objetivos principales de la evaluación serán:

- Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- Informar a la comunidad educativa sobre los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Para la evaluación de los centros docentes se tienen en cuenta los siguientes ámbitos:

- i. Procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ii. La organización y el funcionamiento del centro.
- iii. Resultados escolares.
- iv. Relación del centro con el entorno.
- v. Procesos de evaluación, formación y de mejora.

El marco temporal de la evaluación interna de centros se ajustará al número de cursos que corresponden con el carácter general al mandato de la persona responsable de la dirección del centro, es decir, a cuatro cursos. Si no fuera posible, la evaluación interna deberá planificarse de forma coherente y acompasada con lo establecido en cursos anteriores y reflejarse en la Programación General Anual.

En la Memoria anual se recogerán las propuestas y conclusiones de mejora de cada valoración del Plan de Mejora, con el fin de reflejarlas y programar las actuaciones previstas en la siguiente Programación General Anual.

Colaboran en el proceso de evaluación interna, además del Equipo Directivo del centro, el profesorado, AMPA, familias e instituciones afines que forman parte de la comunidad escolar.

Documentos de Evaluación:

- Fichas de recogida de datos (alumnos y familias)
- Informes de tutores, coordinadores de ciclo, Equipo Directivo.
- Encuestas de Equipo Directivo, alumnado, profesorado, Ayuntamiento, AMPA.
- Entrevistas a padres/madres de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Reuniones CCP, ciclos, Claustro, Consejo Escolar.
- Reuniones tutoría, familias, AMPA.
- Documentos del centro: Proyecto Educativo, Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, Proyecto de Gestión, Programación General Anual, Memoria Anual, Plan de atención a la diversidad.

## Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación y valoración son los siguientes:

- Formativa: observación y conocimiento del desarrollo de las actividades para ir estableciendo las correcciones oportunas.
- Adecuación: grado de adaptación de las propuestas y las finalidades previstas.
- Coherencia: congruencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones y las finalidades previstas.
- Funcionalidad: utilidad de las medidas puestas en práctica para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Relevancia: importancia de las medidas adoptadas para dar respuesta al diagnóstico efectuado de la realidad.
- Calidad: nivel que atiende y analiza el mantenimiento y la mejora de las diferentes variables y factores educativos.
- Sumativa: nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos deseables tanto a nivel de cantidad como de calidad.
- Satisfacción: relación establecida entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.

## Ámbitos y dimensiones de la Evaluación.

Los ámbitos serán los siguientes:

- Valoración del plan y resultados
- Valoración de la organización, funcionamiento y gestión
- Valoración de las actividades y recursos empleados
- Valoración del clima de trabajo y convivencia.

Las dimensiones de evaluación deben corresponder a cada uno de los ámbitos indicados y serán:

- Modelo local, social y cultural
- Proyecto educativo del centro
- Funcionamiento organizativo
- Control y gestión
- Participación, implicación y colaboración.

### Condiciones materiales y personales

- Actividades extracurriculares y complementarias
- Resultados educativos
- Satisfacción personal y social Indicadores e instrumentos de la Evaluación

Las características de los indicadores que nos permiten recoger la información y analizarla, serán:

- Representativos para asegurarnos una información relevante
- Fáciles de observar y de definir
- Variados para recoger una información completa del componente a evaluar
- Claros y precisos para ser analizados por todos los implicados en el plan
- Su formulación debe ser directa, descriptiva y concisa, referida a aspectos

específicos y concretos

La relación de indicadores será elaborada por las comisiones educativas, CCP, Ciclos,... y se reflejarán en la PGA del curso escolar. Para poder recoger la información pertinente se utilizará diversos instrumentos dirigidos a los diferentes ámbitos y dimensiones:

- La observación directa
- La realización de cuestionarios de información y evaluación
- Entrevistas para recoger opiniones y sugerencias
- Documentos elaborados a lo largo del proceso
- Informes de seguimiento y evaluación de resultados
- FASE I: Recogida de información de carácter descriptivo para conocer la realidad en su amplitud y singularidad.
- FASE II: Contraste de opiniones y valoración para garantizar el compromiso en la toma de decisiones.

## LA AUTOEVALUACIÓN O PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

1. El centro planificará el Proceso de evaluación bajo la coordinación del Equipo directivo.
2. Anualmente se distribuirán de forma coherente y secuenciada las dimensiones a evaluar en cada uno de los ámbitos.
3. El análisis de los resultados se realizará cada año.
4. La PGA recogerá la secuenciación, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del Plan.
5. En la Memoria anual se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora.
6. Se especificarán a través del centro docente, los indicadores, criterios, técnicas de recogida de información y los procedimientos para su desarrollo.
7. La evaluación del Proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas incluirá el análisis de los resultados escolares del alumnado, la valoración de la adecuación de los objetivos y los contenidos y criterios de evaluación del Proyecto curricular y de las Programaciones didácticas.
8. Los órganos de coordinación didáctica elaborarán procedimientos para conocer el nivel de competencia alcanzado por los alumnos en las siguientes fases:
  - Al acabar la educación infantil.
  - En el primer curso de cada uno de los ciclos de Educación primaria.
9. Los resultados se utilizarán para la revisión y adaptación de las Programaciones didácticas y mejorar la coordinación entre los distintos cursos y ciclos.

### L.1. LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL CENTRO.

1. La evaluación externa del centro estará realizada por la Inspección educativa (Decreto 133/2000 de 12 de septiembre, DOCM de 15 de septiembre).
2. Se desarrollará en el mismo periodo que la evaluación interna y evaluará los ámbitos y dimensiones que se considere necesarios.
3. Utilizará como procedimientos los siguientes:
  - El análisis de los documentos programáticos del centro
  - La realización de entrevistas para recoger opiniones de la comunidad educativa.
  - La participación en alguna sesión de trabajo de los órganos de gobierno o coordinación didáctica.

- La observación directa de situaciones concretas de enseñanza y aprendizaje.
  - Los informes de evaluación del CEP. Modelo de informe de aplicación externa.
  - A través de la evaluación de los ciclos.
  - A través del informe (Portafolio) de evaluación del Equipo directivo.
4. El Servicio de Inspección responsable de cada centro docente elaborará un Informe donde se recogerán las conclusiones sobre los aspectos evaluados.

## **M.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS DOCENTES. LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

### **M.1.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS DOCENTES.**

Una de las características más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos, poniéndolos a disposición de todos a través de nuestra página web en internet y sus blogs asociados.

Se es un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiarios somos nosotros mismos.

Por todo ello, **los criterios** que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, Centros y servicios son los que reflejamos a continuación:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El **procedimiento** utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al Equipo Directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el Equipo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviado al órgano competente que se debate (equipo de ciclo, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar de Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora

para incluir en la Programación General Anual.

## **M.2.- LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

De todas formas, la colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

- **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.**

El centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, web, etc.

- **Ayuntamiento de Yuncos.**

La relación con el Ayuntamiento es también importante para el centro, dado que es el encargado del mantenimiento y conservación de los edificios, además de facilitarnos las infraestructuras y servicios necesarios para muchas de nuestras actividades extraescolares (Semana Cultural, Fiesta de Navidad, etc.), así como apoyo personal y técnico (Policía Local, personal de mantenimiento, etc.)

También importante la relación que se mantiene con varios organismos dependientes del mismo Ayuntamiento: servicios sociales, animación sociocultural, Centro de la Juventud, Biblioteca etc.).

La colaboración se llevará a cabo a través de la Concejalía de Educación de la localidad y con el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, siendo el director el intermediario con el Ayuntamiento y sus distintas concejalías (Educación, Servicios...) para la participación en actividades, exposiciones, obras y actos culturales que promuevan.

- **Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA "Federica Montseny").**

La relación con el AMPA se realizará a través de sus representantes. Los cauces de comunicación serán las reuniones de la dirección del centro con la junta directiva del AMPA o miembros de ella con periodicidad quincenal o mensual, dependiendo de los temas a tratar.

Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias varias actividades más.

Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

Es un verdadero motor de las actividades extraescolares del centro en el tiempo no lectivo. Su amplio programa de actividades complementan el trabajo desarrollado por el colegio.

- Relaciones con empresas y personas de la localidad.

Aunque a menor nivel que las anteriores, nuestra relación con las empresas de la localidad es también cordial y fundamental para que los alumnos conozcan muchos aspectos de la vida económica de su pueblo. Han sido y serán varias las actividades que han contado con la participación de personas en actividades culturales, de teatro, de promoción de la lectura, de juegos tradicionales o de cuentacuentos a cargo de abuelos de alumnos del centro.

- Otros centros escolares e institutos.

Nuestra intención es mantener con otros centros una relación cordial y de completa colaboración.

CEIP Nuestra Señora del Consuelo y CEIP Guillermo Plaza, en la realización de las Jornadas de Deportes, en la que participan el alumnado de Educación Primaria.

Con el CEIP Nuestra Señora de la Salud de Yuncillos, al tener una profesora de Religión Católica compartida.

Con el IES “La Cañuela” y con el IES “El Melgar”, con los que mantenemos una estrecha relación y coordinación, principalmente en lo relativo a la promoción de nuestros alumnos que promocionan de 6º de Primaria a la E.S.O.

Además, con el IES La Cañuela, en durante el mes de febrero, aprovechando las fechas y la celebración de Carnaval, sus alumnos del módulo de peluquería, vienen al centro a realizar un pintacaras para el alumnado de nuestro centro.

Con el IES El Melgar además llevamos una estrecha colaboración y coordinación en lo que respecta al Proyecto Bilingüe.

Igualmente, en los últimos años se ha ido aumentando la colaboración con las escuelas infantiles existentes en la localidad CAI Villita de Yuncos y CAI Acuarela con las que se ha desarrollado una importante labor de coordinación e intercambio de información sobre los alumnos que se incorporan a nuestro centro.

- [Centro Regional de Formación del Profesorado \(CRFP\)](#)

El Centro Regional de Formación del Profesorado constituye una herramienta muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales en sus instalaciones, como a través de cursos online a través de internet.



El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios.

## **N.- LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.**

La finalidad de las actividades y servicios educativos complementarios y extracurriculares es presentar en el colegio una serie de alternativas diversas que difieren a las que normalmente realizan los alumnos/as y que despiertan su interés, a la vez que tratan y desarrollan aspectos relacionados con los deportes, convivencia... Todas estas actividades deben contribuir al desarrollo de las competencias básicas del alumnado. Así mismo, presentan a alumnos y a familias un servicio a través del comedor escolar, aula matinal y otros que puedan surgir.

### Las actividades Complementarias y Extracurriculares.

La programación de las actividades complementarias y extracurriculares se reflejará en la Programación General Anual del centro al comienzo de cada curso escolar. Serán aprobadas por el Consejo Escolar y colaborarán en su realización, además de los docentes, asociaciones e instituciones afines al centro y que forman parte de la comunidad escolar.

Las actividades complementarias se impartirán en horario lectivo y son obligatorias para todos los alumnos/as. Si estas actividades debieran realizarse fuera del centro escolar, se pedirá autorización a las familias. Si se imparten en el horario no lectivo serán voluntarias.

Las actividades extracurriculares tienen como finalidad facilitar y favorecer el desarrollo integral del alumnado, su absorción sociocultural y el uso del tiempo libre. Este programa anual se desarrolla en el colegio fuera del horario lectivo y de las programaciones didácticas, de lunes a viernes y en el horario de 16:00 a 18:00 horas (Orden 02/07/2012)

Las actividades extracurriculares programadas en la PGA deben indicar los responsables de su realización y serán voluntarias para maestros y alumnos. En la Memoria Final de curso se debe reflejar el grado de efectividad, aceptación y resultados, a través de un análisis de las actividades y servicios complementarios que se han realizado. (Orden 25/06/2003)

Las actividades extracurriculares tienen un carácter voluntario, universales y gratuitas a excepción de aquellas que supongan el pago por visitas, viajes o de matrícula, la utilización de materiales específicos que se empleen en su desarrollo o la compensación de la atención prestada por parte de los monitores a cargo del AMPA Federica Montseny u otros colectivos que tienen un carácter de "sin ánimo de lucro". En ningún caso podrán ser motivo de discriminación alguna u objeto de negocio.

## **El Servicio de Comedor escolar.**

Que debe entenderse como un servicio educativo que complementa la labor del centro docente desarrollando hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada.

La modalidad de nuestro comedor es por medio de la empresa Mediterranea Catering y ofrece la comida del mediodía y aula matinal a alumnos de infantil y primaria de nuestro centro. Hay cuidadoras puestas por la empresa y el encargado del comedor corresponde al secretario del centro. Ofrece un total de 175 días de servicio que corresponde a todo el calendario lectivo del colegio.

La estructura, organización y funcionamiento de los comedores escolares deben contemplar entre sus objetivos, la protección de la salud de la población escolar, que en ellos se atiende. A este objetivo debe contribuir la familia, la escuela y la sociedad.

Por ello es importante la necesidad de aprovechar el comedor escolar para elaborar y desarrollar programas de Educación nutricional y alimentación saludable, elaborando dietas cualitativamente saludables y cuantitativamente adecuadas a las necesidades del alumnado de acuerdo a su edad. Siendo necesario, igualmente, el seguimiento y la coordinación entre educadores y madres/padres a fin de complementar los menús de los comedores escolares con el resto de la alimentación diaria que el niño realiza fuera del centro educativo y, de esta manera, conseguir las proporciones adecuadas de una alimentación equilibrada y saludable.

La alimentación del niño en edad escolar ha de procurar:

- Cubrir sus necesidades energéticas y formadoras de tejidos para que su crecimiento y desarrollo sea normal.
- Evitar las carencias y desequilibrios entre los distintos nutrientes.
- Contribuir a prevenir una serie de enfermedades del adulto que tienen en la dieta un factor de riesgo.
- Sobrepeso/obesidad por ingesta inadecuada o elevada de alimentos y ejercicio físico escaso.
- Inapetencia y desinterés hacia la comida provocada en ocasiones por problemas al margen de la alimentación: dificultades de relación, problemas escolares...
- Pérdida del apetito por comidas irregulares, abuso de determinados tipos de alimentos: exceso de dulces, sal, fritos, refrescos...

El servicio de comedor escolar se desarrollará según lo establecido en el documento del Plan Anual de Comedor Escolar de dicho servicio, elaborado en el centro y aprobado por el Consejo Escolar en octubre de 2023.

El horario del servicio en el colegio es el siguiente:

- Aula matinal: 7:30 a 9:00 horas.
- Comida de mediodía: 14:00 a 16:00 horas